



DMR/CE/N° 1213/18

Lima, 30 de Julio de 2018

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
	
E-205431-2018	
FECHA Y HORA: 2018/07/30 16:42:34	
REGISTRADOR:	FLOR CECILIA HUAMANTUPA HUAMANI
Revisa tus trámites en nuestro www.mtc.gob.pe/bdt	

Señor

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI

Director General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones
Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC

Presente.-Ref.- Resolución Ministerial N° 539-2018-MTC/01.03

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto saludarlo cordialmente y hacer mención a la Resolución de la referencia mediante la cual el MTC dispuso la publicación del Proyecto de Resolución Ministerial que modifica los numerales 3.5.1 y 3.5.4 del Plan Técnico Fundamental de Numeración (en adelante, el "Proyecto"), otorgando un plazo de quince (15) días calendario a efectos de que los interesados puedan emitir comentarios al respecto.

Sobre el particular, mediante la presente tenemos a bien alcanzarle, dentro del plazo oportuno, nuestros comentarios y observaciones al referido Proyecto, agradeciéndole por la consideración y detenida evaluación que se sirvan brindarles a los mismos, dada su especial relevancia e impacto que el mismo tendrá sobre el funcionamiento del mercado de los servicios de telecomunicaciones.

A. SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL NÚMERO CORTO 911 AL NUMERAL 3.5.1

El Proyecto propone modificar el numeral 3.5.1 sobre la "Estructura de numeración para Servicios Especiales Básicos" incorporando el número corto 911 a los servicios especiales básicos de la siguiente forma:

*"3.5.1. Estructura de numeración para Servicios Especiales Básicos
Los servicios especiales básicos tienen la siguiente estructura:*

1YX

Donde:

Y varía de 0 a 1

X varía de 0 a 9





La Línea Única de Atención de Emergencias – PERÚ 911, no sigue la estructura de numeración descrita previamente.

Se definen los siguientes servicios especiales básicos:

[...]

911 LÍNEA ÚNICA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS – PERÚ 911
Los concesionarios de servicios públicos de telecomunicaciones brindan obligatoriamente a sus usuarios el acceso a este servicio. No son tarificados al usuario."

Sobre el particular, tenemos a bien manifestarle que la inclusión del número corto "911" en el servicio de telefonía fija podría presentar inconvenientes y demoras en la marcación, debido a que a diferencia del servicio de telefonía móvil, donde los usuarios luego de digitar el número "911" deben presionar la opción SEND o LLAMAR en su terminal móvil para realizar la llamada; la mayoría de los usuarios de la telefonía fija no cuentan con dicha opción en sus terminales fijos.

Ante esta situación, la marcación del número "911" desde un terminal fijo podría confundirse con números móviles de la serie 911-XXX-XXX, debido a que si el usuario del servicio fijo digita el número "911" tendrá que esperar a que se culmine el "tiempo entre dígitos" para que la llamada se enrute correctamente, ya que la central no podrá reconocer de inmediato si el usuario está marcando el número corto "911" o un número móvil de la serie 911-XXX-XXX como por ejemplo el 911-523-478

Al respecto, a fin de evitar el inconveniente técnico anteriormente descrito, respetuosamente sugerimos que en la norma que finalmente se apruebe, se debe señalar que el rango de numeración 911-XXX-XXX se mantendrá con carácter de reservado, por lo que no será posible que se asigne a ninguna empresa operadora

Asimismo, consideramos de vital importancia que en la norma que finalmente se apruebe se precise expresamente si es que el tráfico cursado al número corto "911" generará o no liquidación de cargos de Interconexión.

Por todo lo anteriormente expuesto, le agradeceremos se sirva disponer se realice una detenida evaluación de los comentarios que remitimos mediante la presente, a fin de que los mismos sean tomados en consideración en la norma que finalmente será aprobada, dada la especial relevancia e impacto que la propuesta podría tener sobre el correcto desarrollo del mercado de los servicios de telecomunicaciones.

Sin otro particular, agradeciéndole por la atención que se sirva dispensar a la presente, quedamos de Usted.

Atentamente,

América Móvil Perú S.A.C.
 Av. Nicolás Arriola 480, Torre Corporativa
 Santa Catalina, La Victoria - Lima 13
 claro.com.pe

Roberto [Signature]
 Gerente de Operaciones
 América Móvil Perú S.A.C.

2 de 2

